RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR 2026 231595
TÍTULO:	00107/ISE/2026/HU - SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL C.E.I.P. FRAY CLAUDIO DE TRIGUEROS (HUELVA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
OBJETO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL C.E.I.P. FRAY CLAUDIO DE TRIGUEROS (HUELVA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
CÓDIGO CENTRO:	21002884
NOMBRE CENTRO:	CEIP FRAY CLAUDIO
LOCALIDAD:	TRIGUEROS (HUELVA)
PROC. ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS (OBRAS))

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 28.307,64 Euros
IMPORTE IVA: 5.944,60 Euros
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 34.252,24 Euros
VALOR ESTIMADO: 28.307,64 Euros

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1.c. del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de Educación.

Con fecha 30/06/2026 la Gerencia Provincial de Huelva emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 231595 (00107/ISE/2026/HU) para la contratación de los SERVICIOS de REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL C.E.I.P. FRAY CLAUDIO DE TRIGUEROS (HUELVA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 29/09/2026 y n.º de informe PL-326/26.BIS, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas atendiendo a un planteamiento mejor

relación calidad/precio.

En relación con el expediente para la contratación de los servicios de referencia, se hace constar, en la memoria justificativa obrante en el expediente, que los medios personales y materiales con que cuenta la Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto del servicio propuesto, no estimándose posible su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.

Con fecha 15/10/2026 el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 16/06/2026.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 0122468276, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 13/10/2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto, la presente contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL C.E.I.P. FRAY CLAUDIO DE TRIGUEROS (HUELVA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2026 231595 (00107/ISE/2026/HU), tendrá la consideración de contrato NO sujeto a regulación armonizada, al tratarse de un contrato público que tiene por objeto los SERVICIOS con el código CPV 71000000-8 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INSPECCIÓN, siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

NO siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Huelva, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2026 231595 (00107/ISE/2026/HU) para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL C.E.I.P. FRAY CLAUDIO DE TRIGUEROS (HUELVA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo

con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1 letra a) de la citada Ley o a sus correspondientes actualizaciones, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 28.307,64 € (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 5.944,60 € (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 34.252,24 € (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS).

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS FEDER 21-27 con código Eurofon/Medida A421BA48CP0015 y 85% de cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	**Importe**	**Posición presupuestaria**
2026	17.126,12 €	G/42C/61010/21 - A421BA48CP
2027	17.126,12 €	G/42C/61010/21 - A421BA48CP

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución del contrato será de 45 días, siendo el plazo para la redacción del Proyecto Básico de 15 días y de 30 días para la redacción del Proyecto de Ejecución, y comenzará a contar a partir del día siguiente de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que estén vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 29/09/2026 y n.º de informe PL-326/26.BIS, y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la

presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE HUELVA.
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2026 231595
3º- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	00107/ISE/2026/HU – REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL C.E.I.P. FRAY CLAUDIO DE TRIGUEROS (HUELVA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	REDACCIÓN PROYECTO: 45 días DDFF: VINCULADO AL CONTRATO OBRAS
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A) PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCL):** IMPORTE DEL IVA: PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VALOR ESTIMADO (ART. 101 LCSP): **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** FÓRMULA: **C) FINANCIACIÓN C/ FONDOS EUROPEOS:**	 28.307,64 € 5.944,60 € 34.252,24 € 28.307,64 € NO NO PROCEDE SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: A421BA48CP0015 TIPO DE FONDO: FEDER 21-27 % DE COFINANCIACIÓN: 85%